

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1225/1250/12/2021  
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1  
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del uno de diciembre de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna María Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1224/1249/11/2021 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

**APROBACION DE AGENDA**

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad Desarrollo Institucional	1. Taller para la revisión del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.	Oficiosa
Unidad Administrativa	2. Solicitud de Autorización de Refuerzo a Canasta Básica del mes de diciembre 2021.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Lectura de nota a enviar al INABVE relativo al convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular. En cumplimiento a la ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Ex Combatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador. Traspasado al instituto administrador de beneficios y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	4. Lectura de nota a enviar al INABVE relativo al "convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, y el Fondo Nacional de Vivienda Popular en cumplimiento a La Ley Especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992" .	Oficiosa
Dirección Ejecutiva	5. Lectura certificación de punto de Acta de sesion 23 Consejo de Ministros, nombramiento Director Propietario y Suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Oficiosa

**ACUERDO No. 8943/1225 TALLER PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024.**

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presenta a Comité de Planeación Estratégica el Taller para la revisión del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

**I. ANTECEDENTES**

1. El Plan Estratégico 2020-2024 fue actualizado y aprobado en fecha 2 de diciembre de 2020, Acta No. 1177/1202/12/2020, Acuerdo No.8654/1177, en el cual se revisó y validó el pensamiento estratégico formado por: misión, visión, valores y política de calidad.

Además, se analizó y se actualizó el FODA institucional.

2. Se estableció el PEI 2020-2024, con las estrategias y acciones estratégicas y sus cuantificaciones para el periodo 2021-2024.

**II. DESARROLLO****1. AGENDA DE TRABAJO DE COMITÉ****ANTECEDENTES Y GENERALIDADES**

- MARCO NORMATIVO
- PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICO
- ANTECEDENTES, PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL

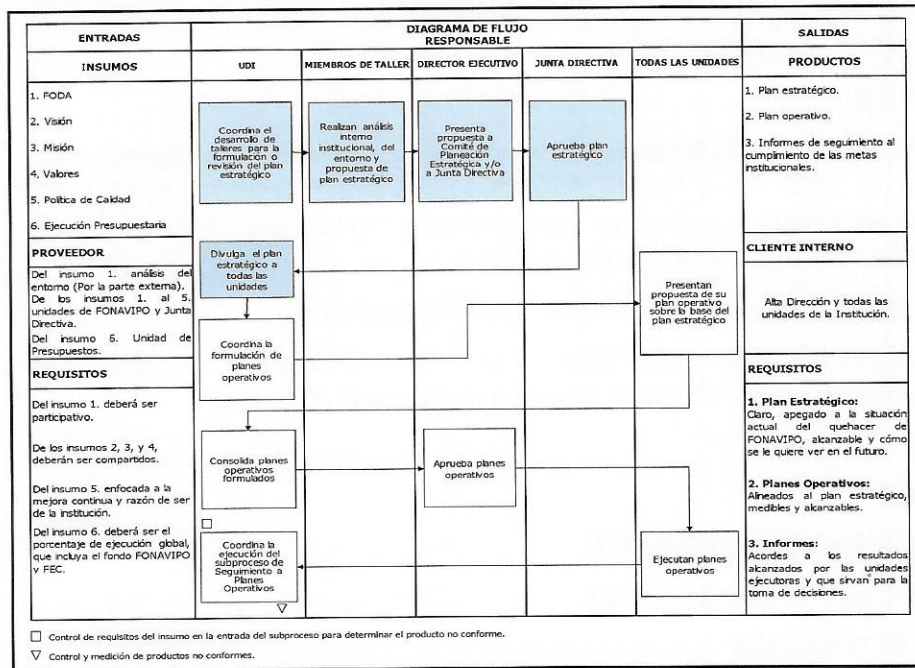
**MARCO DE REFERENCIA**

- ENTORNO LEGAL O NORMATIVO QUE AFECTEN A LA INSTITUCIÓN.
- ANÁLISIS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA
- ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024 A SEPTIEMBRE DE 2021.

**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PEI**

- ANALISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO, MEDIANTE EL FODA INSTITUCIONAL.
- REVISION DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO
- PREMISAS QUE SUSTENTAN EL PEI 2020-2024
- REVISIÓN DEL PEI 2020-2024
- ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTIFICACIONES DE METAS ANUALES.

## 2. PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



3. La Administración realizó el Taller para la revisión del Plan Estratégico 2020-2024 para el año 2022, en fechas 28 de octubre y 11 de noviembre de 2021, con la participación de todas las Jefaturas desarrollando la siguiente agenda:

### A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

- MARCO NORMATIVO
- PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICO
- ANTECEDENTES, PLAN ESTRATÉGICO ACTUAL
- PREMISAS QUE SUSTENTAN EL PEI 2020-2024

### B. MARCO DE REFERENCIA

- ENTORNO LEGAL O NORMATIVO QUE AFECTEN A LA INSTITUCIÓN.
- ANÁLISIS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA
- ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024 A SEPTIEMBRE DE 2021.

### C. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PEI

- ANALISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO, MEDIANTE EL FODA INSTITUCIONAL.
- REVISION DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO
- REVISIÓN DEL PEI 2020-2024
- ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTIFICACIONES DE METAS ANUALES.

#### 4. ENTORNO LEGAL O NORMATIVO QUE AFECTEN A LA INSTITUCIÓN.

##### A. REFORMAS A LA LEY DE FONAVIPO

- Mayor población beneficiada, se amplía el segmento de las familias salvadoreñas a beneficiar con los programas del Fondo, con monto de ingresos de 4 salarios a 6 salarios mínimos del sector comercio y servicios. Art. 2
- Atribuciones adicionales, se faculta al Fondo otorgar directamente el Crédito de vivienda a las familias salvadoreñas, o bien brindar otras soluciones habitacionales mediante contratos de arrendamiento simple o con promesa de venta. Art. 2 y Art.3 -B
- Intermediarios de recursos, se adicionan a las Municipalidades. Art. 31
- Contribución con retribución, se define la figura de Contribución con un porcentaje de retribución que deberá ser devuelto por los beneficiarios.
- Mayor monto de beneficio, se amplía el rango de Contribución de 14 a 28 salarios mínimos del sector comercio y servicios. Art. 39.

##### B. OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES

###### ▪ OBJETIVO

Otorgar recursos financieros a la población objeto de FONAVIPO, mediante el otorgamiento de créditos para vivienda en sus diferentes destinos, los cuales serán otorgados directamente a la población objeto que sus ingresos familiares no excedan los seis salarios mínimos del sector comercio y servicios.

###### ▪ PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES

FONAVIPO con la reforma realizada en la Ley podrá otorgar créditos directamente a la población objeto y cumpliendo con nuestra misión de facilitar el acceso a soluciones habitacionales integrales a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, ya que muchas familias no tienen acceso a financiamiento a través de la banca tradicional, se proyecta que, a través de Líneas de crédito al usuario final, contribuir para que más familias a nivel nacional cuenten con una vivienda integral.

###### ▪ SEGMENTO DE MERCADO

FONAVIPO, brindará financiamiento de vivienda de interés social a las familias del sector formal, informal o de ingresos variables, que no tienen acceso a créditos para vivienda en la banca tradicional.

###### ▪ POBLACIÓN OBJETO

Se enfocará en el apoyo a familias carentes de una solución habitacional, que no excedan los 6 salarios mínimos del sector comercio y servicios.

###### ▪ BENEFICIOS

Con el financiamiento de créditos para vivienda en sus diferentes destinos directamente a la población objeto, se beneficiarán a miles de familias de escasos recursos económicos a nivel nacional, en las áreas rurales o urbanas, brindando tranquilidad y soluciones habitacionales, para que las familias más vulnerables puedan habitar con seguridad.

**C. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**

- La Secretaría de Innovación de la Presidencia realizó la presentación de los Lineamientos para la Modernización e Innovación del Estado y la guía de trabajo en materia de Tecnología e Innovación con enfoque en los proyectos institucionales que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital El Salvador 2020-2030.
- El día 16 de septiembre de 2020, en acuerdo No. 8565/1165 Junta Directiva aprobó la conformación del Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII).
- En fecha 8 de Julio 2021, la Secretaría de Innovación de la Presidencia, solicitó hacer llegar el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional (PEMII) de FONAVIPO con plazo de entrega que finalizó el 20 de agosto de 2021.
- El 18 de agosto 2021, en Comité de Planeación Estratégica No. CPE-03/18/08/2021, el EMII a través de la Unidad de Tecnología de Información presentó a Junta Directiva la aprobación del Plan Estratégico para la Modernización e Innovación Institucional el cual fue remitido a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

**D. NORMAS EMITIDAS POR EL BCR**

El BCR, emitió las Normas técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24), las cuales deben ser implementadas en la Institución.

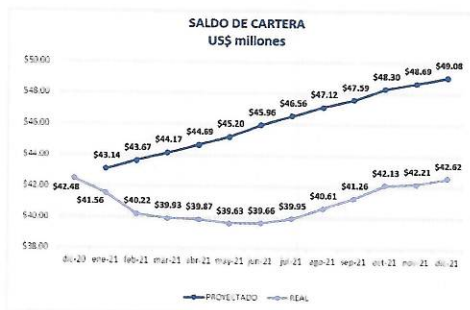
**5. ANÁLISIS DE LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA****A. ENTORNO ECONÓMICO**

- El inesperado impacto a escala mundial provocado por la pandemia del COVID-19 que trascendió del ámbito sanitario al ámbito económico, ha generado múltiples efectos colaterales sobre las actividades económicas del país, tal como ha ocurrido en el resto de las economías del mundo.
- El Gobierno continúa implementando medidas para disminuir el impacto de la pandemia en los hogares y las empresas, por lo que se espera que la economía vaya mejorando gradualmente y en los diferentes sectores.
- La evolución del empleo formal al mes de julio de 2021 alcanzó un total de 885,340 trabajadores, registrándose una variación anual de 72,010 empleos (8.9%), compuesto por incrementos de 64,668 en sector privado y de 7,342 en el sector público. La crisis por la Pandemia del COVID-19 causo una pérdida alrededor de 65,000 empleos entre los periodos de diciembre 2019 a junio 2020, pero del periodo indicado (junio 2020) al mes de julio del presente año, se han recuperado un total de 75,452 empleos, de los cuales 66,698 pertenecen al sector privado. (Fuente: informe de indicadores macroeconómicos del Ministerio de Hacienda al mes de septiembre de 2021); En ese sentido se espera que la demanda de recursos por parte de la población objeto incremente gradualmente en el año 2023 conforme se vaya recuperando y estabilizando la economía del país.

- Con respecto al entorno internacional Los niveles inflacionarios actuales solo se comparan con los de hace diez años (2011), la tendencia inflacionaria en el mundo no puede obviarse. En El Salvador, en octubre 2021, la inflación interanual fue de +5.5% (+0.5 p.p. que en septiembre 2021 y la inflación más alta desde 2011).
- La liquidez que se reporta en el sistema financiero como banca de segundo piso afecta en la disminución de demanda de recursos, los factores que influyen en este aspecto son el incremento significativo en las remesas familiares, ahorros de la población y el incremento en los depósitos a plazo.
- La liquidez ha influenciado significativamente en no cumplir con las perspectivas de colocación y saldo de cartera que se proyectaban para este año ya que en lo que va del año se han recibido más de US\$5.2 millones, en concepto de pagos anticipados y de estos US\$3.3 millones han sido por el exceso de liquidez según lo comunicado por las Instituciones autorizadas, en consecuencia no demandan financiamiento y realizan sus operaciones con los recursos propios y con la captaciones que reciben de los usuarios, provocando que la colocación de créditos disminuya y el saldo de cartera no se mantenga.

PAGOS ANTICIPADOS 2021	
Pago por descubertura	\$ 91,447.93
Pago anticipado de usuario	\$ 53,648.08
Pago anticipado por exceso liquidez	\$ 3,316,709.39
Pago anticipado por tasa interés	\$ 1,346,363.00
Por observación auditoria	\$ 424,662.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,232,831.30</b>

Para el año 2021 se proyectó la meta de colocación de US\$18.0 millones y al mes de octubre se estaría colocando en lo que va del año \$12.94 millones con un cumplimiento del 72% de la meta total del año y con una variación de \$2.49 millones en comparación a la colocación proyectada al mes de octubre/2021 (\$15.43 millones)



A octubre de 2021, el saldo de cartera fue de US\$42.13 registrando un aumento de US\$ \$869,991.99 en relación con el saldo de septiembre 2021 que fue de US\$41,258,561.11, pero es menor en US\$6.17 millones en cuanto

a la meta de octubre según el plan estratégico 2021, (US\$48.30 millones); con respecto al cierre de diciembre/2021 se había proyectado un saldo de cartera de US\$49.08 millones pero considerándose la colocación real más la proyección de noviembre y diciembre, así como los pagos anticipados recibidos se proyecta el saldo de cartera de US\$42.62 millones. (variación de US\$6.46 millones)

Como institución para el año 2022 de acuerdo al plan quinquenal se tenía proyectado colocar US\$24.15 millones solo como banca de segundo piso, pero debido al panorama de incertidumbre en el sistema sanitario por la pandemia por COVID-19 que trasciende y afecta en la estabilidad y crecimiento de la economía del país, considerando también los excesos de liquidez en el sistema financiero que ha generado disminución en la demanda de recursos y pagos anticipados y otro factor muy importante es que para el próximo año se pondrá en marcha la implementación de la banca de primer piso en la cual se atenderá a la misma población objeto que atienden las Instituciones Autorizadas, generándose competencia con nuestros aliados en el programa de créditos y que contribuyen a la sostenibilidad de FONAVIPO corriéndose el riesgo que las Instituciones Autorizadas desistan de demandar recursos. En ese sentido se ha considerado una colocación de créditos más conservadora de US\$19.77 millones, que incluye US\$15.72 millones de banca de segundo piso y US\$4.05 millones de banca de primer piso.

Con la colocación de US\$19.77 millones se ha proyectado un saldo de cartera para el año 2022 de US\$52.51 millones, esperando que las condiciones económicas del país vayan mejorando gradualmente.



## B. SUPUESTOS FUNDAMENTALES DE LA PROYECCIÓN FINANCIERA

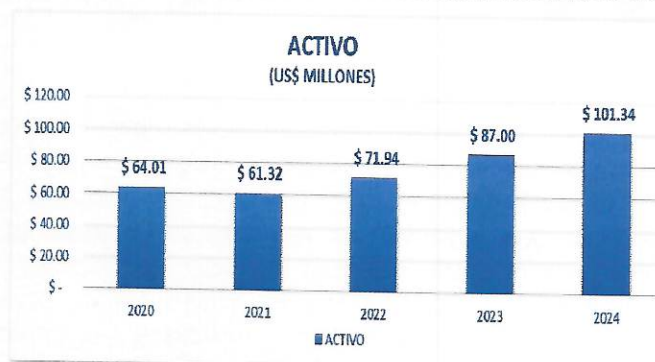
Los supuestos financieros fundamentales para que se cumpla lo establecido en el plan quinquenal son los Siguietes:

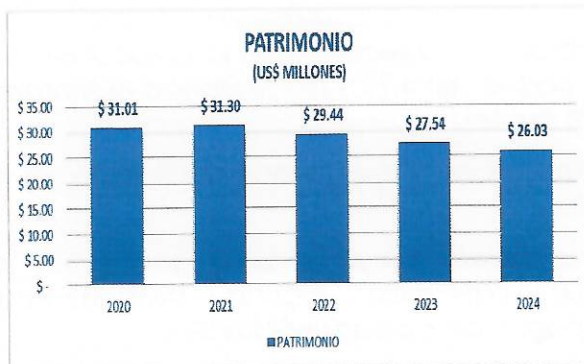
- De acuerdo a la proyección de la Unidad de Comercialización en el año 2022 ya no se tendrán apartamentos del Programa Casa para Todos disponibles para la venta por lo que solo se cubrirán gasto de mantenimiento como parte de la garantía de buena obra de las viviendas que se vendieron en este año 2021 relacionados al Proyecto Habitacional Santa Lucia, así mismo los gastos de Procavia y Los Almendros.
- Los gastos se proyectan con financiamiento de FONAVIPO, provenientes de la recuperación de capital de la cartera.



- Recuperación adicional de cartera es del 25% sobre la recuperación teórica proyectada (recuperación teórica x 25%)
- El rendimiento sobre depósitos en garantía se calcula sobre el saldo estimado (Saldo+ retención - vencimiento) y a la tasa pasiva del 0.40%.
- BANDESAL, mantiene las condiciones de financiamiento a una tasa del 4.0%. y brinda el cupo necesario para cubrir la demanda de recursos, pero también se continuará con las gestiones para obtener otras fuentes de financiamiento internacionales que brinden mejores condiciones crediticias.
- La tasa activa promedio ponderada establecida para la colocación de créditos es de 7.60% y la tasa pasiva del 4.99% proyectando el margen de intermediación a más de 2% puntos.
- El otorgamiento de créditos directos se proyecta que dará inicio en el segundo trimestre del año 2022.
- La proyección de pagos de la deuda incluye un prepago mensual a BANDESAL de US\$100,000.00 previendo alguna descobertura, observaciones de auditorías y pagos anticipados por las IAS.
- La inversión en Depósitos a Plazo incluye los fondos que se tendrán como Reserva contingencial por devolución de depósitos en garantía que es una inversión de US\$50,000.00 dólares mensuales.
- Los gastos de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios se mantienen constantes en el año 2022, considerando el nuevo personal que se contratará y los bienes y servicios que se adquirirán para la implementación de banca de primer piso.
- En el presupuesto se ha considerado parte de la Inversión que será necesaria para llevar acabo la implantación gradual de banca de primer piso.
- FONAVIPO siempre ha presentado una cartera sana y con cero mora, pero al implementar la banca de primer piso se tendrá que realizar la generación de reserva sobre los saldos.

**C. TENDENCIA DE LOS PRINCIPALES RUBROS 2020-2024**





La tendencia del Activo y Pasivo es hacia el alza debido al incremento en la colocación de créditos y saldo de cartera proyectados, así como también por la necesidad de más financiamiento.

El patrimonio se ve afectado debido a que a partir del año 2022 ya no se registrarán ingresos por la venta de vivienda del Proyecto Santa Lucía por lo que tiene una tendencia a disminuir ya que es absorbido por la pérdida operacional, un factor que apoyaría a que el patrimonio de la Institución incrementalmente sería la venta de los inmuebles de programa casa para todos que tiene un valor de US\$10.0 millones.

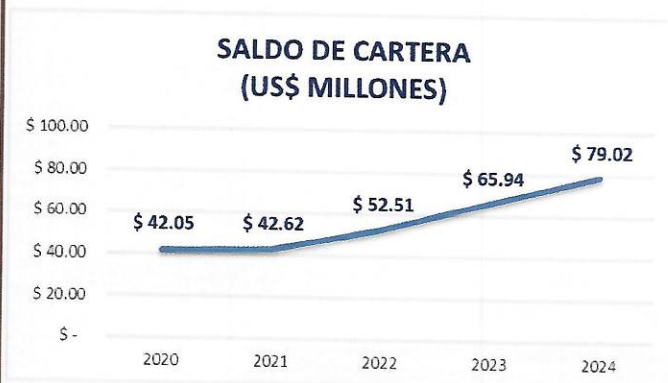
**D. COMPARATIVO DE RESULTADOS 2020– 2024**



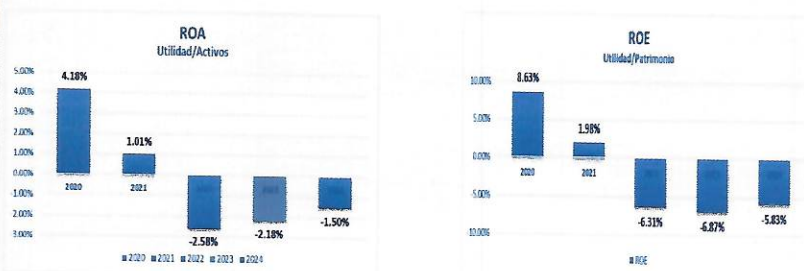
La utilidad de los años 2020 y 2021, es efecto de los ingresos obtenidos por las ventas de viviendas del programa “Casa para Todos” según la Reforma del Decreto Legislativo 745, el cual permite que no solo se adsorba los gastos de dicho programa, sino que también se percibe un ingreso que fortalece el patrimonio de la institución; en ese sentido al finalizar la comercialización de los apartamentos del Proyecto Santa Lucía en el presente año, para los años 2022 al 2024 se refleja resultados negativos, siendo necesario que el volumen de la colocación incrementalmente para que los ingresos sean mayores que los egresos y se tome las medidas necesarias para la reducción de gastos operativos para que en los próximos años se refleje utilidad.

**E. COLOCACIÓN Y SALDO DE CARTERA 2021– 2024**

Con la implementación de Estrategias como: búsqueda de nuevas instituciones para la obtención de financiamiento con condiciones favorables, creación de nuevas líneas de crédito, reactivación y búsqueda de nuevas Instituciones Autorizadas, impulsar el programa de créditos de FONAVIPO a través de los medios de comunicación disponibles y entre otros aspectos, permitirán que la proyección de colocación y saldo de cartera sean alcanzable o se superen.



**F. INDICADORES DE RENTABILIDAD 2020– 2024**



Los indicadores de rentabilidad presentaron una tendencia positiva en el año 2020 y se proyecta finalizar el año 2021 con la misma tendencia debido a la utilidad reflejada en los Estados Financieros a efectos del fortalecimiento de patrimonio con el ingreso de la venta de viviendas, bajo ese mismo efecto en los años 2022 al 2024 al no percibirse otros ingresos que solo los generados por la banca de segundo piso y primer piso dichos índices disminuyen quedando en negativo, pero con el incremento en la colocación, la obtención de financiamiento en mejores condiciones, la reducción o priorización de gastos operativos, permitirá que la tendencia negativa se vaya reduciendo.

**G. INDICADOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA 2020– 2024**

Según la Superintendencia del Sistema Financiero el Índice de Eficiencia Administrativa debe ser del 75%, por lo que este indicador continúa presentando oportunidades de mejora, siendo necesario seguir aplicando la política de ahorro y eficiencia del gasto institucional.



**Cobertura del Presupuesto Operativo s/ saldo de cartera Proyectada a diciembre 2022**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	2022 SIN PROYECTOS	2022 CON PROYECTOS
51	Remuneraciones	2,796,580.00	2,831,950.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	684,785.00	743,495.00
55	Gastos Financieros y Otros	232,805.00	235,695.00
61	Inversiones en Activos Fijos	30,435.00	30,435.00
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO</b>		<b>3,744,605.00</b>	<b>3,841,575.00</b>

<b>Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2022</b>	<b>52,156,325.00</b>	<b>52,156,325.00</b>
	<b>7.18%</b>	<b>7.37%</b>

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. Con el presupuesto operativo propuesto, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta proyectado al 31-12-2022 es del 7.18%. y al incluir los gastos operativos de los Proyectos, el indicador es de 7.37% de igual forma se cumple con lo establecido en la Ley.

## 6. ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024 A SEPTIEMBRE DE 2021

### ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021 A SEPTIEMBRE DE 2021

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

#### A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

##### ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.

META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO  Gestionar ante organismos nacionales e internacionales convenios que permitan la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	2	50.0%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL.
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO  Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	2	50.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO  Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS		1	0.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.1 Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO  Gestionar por parte del Ministerio de Vivienda ante el Gobierno Central, la asignación de una partida presupuestaria y/o decretos para asignación de fondos con la finalidad de fortalecer el programa de créditos y contribuciones de FONAVIPO	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS		1	0.0%	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
1.2 Designar a FONAVIPO como la Institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atiende la demanda de vivienda de su población objeto  Gestionar que en la Política Nacional de Vivienda se definan los roles y ámbitos de competencia de las instituciones de gobierno que atienden el rubro de vivienda	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA
1.3 Gestionar la aprobación de las reformas de la Ley de FONAVIPO ante las autoridades competentes  Reformular y promover las reformas a la ley de FONAVIPO, para ampliar su marco de acción institucional, propuestas a Casa Presidencial	INFORME DE GESTIONES, SEGUIMIENTO Y AVANCES OBTENIDOS	1	1	100.0%	UNIDAD JURIDICA

#### B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

##### ESTRATEGIA No 2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS  Búsqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos	INSTITUCIONES CALIFICADAS	2	3	66.7%	UNIDAD DE CRÉDITOS
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS  Reactivación de instituciones autorizadas	INSTITUCIONES REACTIVADAS	10	10	100.0%	
2.1 INCREMENTAR LA COLOCACION DE CRÉDITOS  Creación y mejora de nuevas líneas de créditos	NÚMERO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS CREADAS Y/O MEJORADAS	2	2	100.0%	

**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021 A SEPTIEMBRE DE 2021**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

**B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL**

**ESTRATEGIA No 2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.**

2.2 EJECUTAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS Colocación de Créditos	MILLONES US\$ COLOCACIÓN DE CRÉDITOS	\$11.850	\$18.00	65.8%	A Octubre va una colocación de \$13.54 millones lo que representa un 75.22%
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CRÉDITOS	1.090	4.500	24.2%	
	SALDO NETO DE CARTERA	\$41.25	\$49.08	84.0%	UFI/UNIDAD DE CRÉDITOS

**ESTRATEGIA No 3. Fortalecer el Programa de Contribuciones.**

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	MILLONES US \$ CONTRIBUCIONES	\$4.722	\$1.870	252.5%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL
	FAMILIAS BENEFICIADAS CON CONTRIBUCIÓN	541	474	114.1%	
3.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLES DEL FEC	\$0.368	\$0.262	140.6%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL FEC	\$0.183	\$0.202	90.6%	
3.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización Inventario de inmuebles ocupados	PLAN DE SANEAMIENTO	1	1	100.0%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL

**ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO**

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Mejora continua y sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)	INFORME DE AUDITORIA POR EL ENTE CERTIFICADOR	1	1	100.0%	UDI/ TODAS LAS UNIDADES
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (COSCI)	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la Prevención del lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA
4.1. Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI) Revisión y Evaluación al Cumplimiento de las Normas establecidas para la gestión de riesgo operativo	INFORME	1	1	100.0%	AUDITORIA INTERNA

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021 A SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
4.2 Fortalecer la imagen positiva de FONAVIPO para impulsar la Visión Institucional PROMOCIONAR EL PROGRAMA DE CRÉDITOS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS	INFORME DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA	0	2	0.0%	UNIDAD DE COMUNICACIONES/ UNIDAD DE CRÉDITOS
4.3 Buscar Instituciones fondadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea más competitivo FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS, EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US\$ PARA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE CRÉDITOS (FONDEO)	\$25.690	\$18.00	142.7%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño GESTIÓN DE UN ADECUADO NIVEL DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTITUCIONAL)	3.48%	1.94%	179.4%	UFI
	ROA (INSTITUCIONAL)	1.82%	0.86%	212.6%	UFI
	INDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	127.07%	132.59%	104.3%	UFI
	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	2.27%	2.00%	113.5%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO	3	4	75.0%	UFI
4.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño OBTENER Y MANTENER LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO CON GRADO DE INVERSIÓN	INFORME DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO		1	0.0%	UNIDAD DE RIESGOS/ TODAS LAS UNIDADES
4.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO EN LOS DE LA RAZÓN DE SER DE FONAVIPO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO	2	3	66.7%	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO

ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
5. Ejecutar etapa final relacionada a protección de los proyectos y a su comercialización FINALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS APARTAMENTOS	APARTAMENTOS VENDIDOS	70	93	75.3%	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2021 A SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO

ESTRATEGIA No 6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
6.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	3	4	75.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.2 Desarrollo de Proyecto Los Manantiales CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN TRES ETAPAS	VIVIENDAS CONSTRUIDAS		71	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.3 Desarrollo de Condominios Atlatcattl en Ciudad Delgado CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE APARTAMENTOS	APARTAMENTOS CONSTRUIDOS		48	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
6.4 Construcción de viviendas en los Almendras II GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	2	3	66.7%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

ESTRATEGIA No 7. Comercializar el terreno del Programa Casa para Todos

META	UNIDAD DE MEDIDA	ACUMULA SEPTIEMBRE	PROG AÑO 2021	% CUMP PARA AÑO 2021	RESPONSABLE DE META
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos ESTABLECER VALUO Y PRECIO DE VENTA	INFORME DE VALUO Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIO DE VENTA	1	2	50.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
7. Realizar gestiones para comercializar los terrenos del programa Casa para Todos GESTIONES DE COMERCIALIZACIÓN CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	3	4	75.0%	



**7. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO**

**FODA**

**POSITIVOS**  
Para alcanzar el objetivo  
(fuerzas impulsoras)

**NEGATIVOS**  
Para alcanzar el objetivo  
(fuerzas restrictivas)

ORIGEN INTERNO  
(Atributos de FONAVIPO)

**FORTALEZAS:**  
Son las capacidades, cualidades o recursos de FONAVIPO, en condiciones de ser aplicados para alcanzar los objetivos institucionales deseados.

**DEBILIDADES:**  
Es la falta de determinadas capacidades, cualidades, recursos o condiciones que pueden apartar o dificultar el logro de los objetivos institucionales.

ORIGEN EXTERNO  
(Atributos del ambiente)

**OPORTUNIDADES:**  
Son los elementos o condiciones externas positivas que favorecen a FONAVIPO a alcanzar sus objetivos institucionales

**AMENAZAS:**  
Son elementos o condiciones externas negativas que de darse afectan el logro de los objetivos institucionales.

VARIABLES INTERNAS		
No.	FORTALEZAS:	VALIDACIÓN
1	Recurso humano competente y comprometido con la Institución	Se mantiene
2	Existe experiencia en el buen manejo de colocación de recursos financieros para su intermediación.	Se mantiene
3	Institución del gobierno legalmente facultada para otorgar subsidio para vivienda en dinero o en especie en El Salvador	Se mantiene
4	Sana composición de la cartera de créditos, en que la mayoría es categoría "A", por la buena administración de la misma.	Sana composición de la cartera de créditos de las Instituciones Autorizadas por ser categoría "A"
5	Facultad para adquirir préstamos nacionales o extranjeros y garantizarlos de cualquier forma legal	Se mantiene
6	La autonomía de FONAVIPO en la administración y aprobación del presupuesto operativo y de inversión	Se mantiene
7	Facultad de ley para constituir o administrar fideicomisos (en otras entidades) para atender programas habitacionales de interés social o de desarrollo urbano	Se mantiene
8	Se mantiene un Sistema de Gestión de Calidad Certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015	Se mantiene
9	Líneas de financiamiento especializadas en vivienda y de largo plazo	Se mantiene
10	Atención personalizada y excelentes relaciones de negocios con las IAs	Se mantiene
11	Infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo de las operaciones	Se mantiene
12	Excelentes relaciones institucionales a nivel del sector vivienda	Excelentes relaciones interinstitucionales
13	Se ha fortalecido la imagen institucional del que hacer de FONAVIPO en los Programas Sociales	Se mantiene
14	Agilidad en los procesos de trámites de desembolsos de créditos	Se mantiene
15	Capacitación al personal de negocios de las Instituciones Autorizadas	Programa de capacitación especializado para la promoción de los programas de créditos de Fonavipo en Instituciones Autorizadas
16	Transparencia en la gestión institucional	Se mantiene
17	Disponibilidad de recursos financieros para la colocación	Se mantiene
18	Se cuenta con las herramientas, equipo tecnológico, y disponibilidad de recursos para publicidad en redes sociales.	Se mantiene

VARIABLES INTERNAS		
No.	DEBILIDADES:	VALIDACIÓN
1	Baja calificación de riesgos otorgada por la Clasificadora	Calificación de riesgos grado de no inversión
2	Disminución en el saldo de cartera de las IA'S	Falta de crecimiento de saldo de cartera que afecte la autosostenibilidad de FONAVIPO
3	Limitado desempeño financiero en términos de indicador de eficiencia	Se mantiene
4	Recursos financieros limitados para cubrir la demanda del programa de contribuciones	Recursos financieros propios insuficientes para cubrir la demanda del programa de contribuciones
5	Se cuenta con un inventario de inmuebles de difícil comercialización por su ubicación y condiciones físicas	Inventario de inmuebles de difícil comercialización por su ubicación y condiciones físicas
6	Disminución en los ingresos generados por la recuperación de cartera debido al alto índice delincuencia, que inciden en las gestiones de recuperación de la misma además que es una cartera decreciente	Se traslada como amenaza.
7	Limitado acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables	Perfil financiero institucional que no permite acceder a fuentes de financiamiento favorables
8	La utilidad de los estados financieros de FONAVIPO dependen de los ingresos por la comercialización de las viviendas del programa Casa para Todos	Se mantiene
9	Falta de capacitación especializada para estrategias de venta y atención al cliente en el área de créditos	Limitados recursos financieros para acceder a capacitaciones especializadas
10	Del total de las Instituciones Autorizadas con calificación y cupo, no todas demandan recursos	Se traslada como amenaza.
11	Absorción de gastos del programa Casa para Todos cargados a FONAVIPO banco	Se mantiene
12	Falta de estrategia de publicidad para dar a conocer el programa de créditos de FONAVIPO	Se mantiene
13	Falta de fondos para la reactivación de la línea de crédito contribución	Eliminada, esta contenida en la No. 4
14	Existe demanda de fondos para créditos de vivienda de familias con ingresos mayores a 4 salarios mínimos, las cuales no pueden ser atendidas por el programa de créditos dada las limitantes de la Ley de Creación de FONAVIPO	Se elimina, ya que se realizaron los cambios a la Ley de FONAVIPO

VARIABLES INTERNAS		
No.	DEBILIDADES:	VALIDACIÓN
15	Falta de recurso humano y financiero; así como, falta de infraestructura y experticia para implementar el otorgamiento de créditos a usuarios finales	Nueva
16	Limitados recursos financieros para la implementación de proyectos de modernización e innovación institucional	Nueva
17	Pérdidas operativas en los estados financieros de FONAVIPO	Nueva
18	Falta de experiencia en el otorgamiento de créditos de primer piso	Nueva
19	Falta de condiciones normativas para recibir pagos en bitcoin.	Nueva

VARIABLES EXTERNAS		
No.	OPORTUNIDADES:	Propuesta
1	Sector informal no atendido por la banca comercial en vivienda	Población objeto de FONAVIPO no atendida por la banca comercial en vivienda
2	Inclusión en la política del Estado para el fortalecimiento financiero del programa de contribuciones de FONAVIPO	Se mantiene
3	Existen recursos financieros de Organismos Internacionales para el apoyo en el financiamiento de vivienda de interés social	Se mantiene
4	Mayor demanda de los programas sociales que ejecuta FONAVIPO, en lo relacionado a legalizaciones, decretos legislativos, programa de contribuciones	Se mantiene
5	Demanda de soluciones habitacionales de las familias de bajos ingresos	Alta demanda de soluciones habitacionales de las familias de bajos ingresos
6	Obtener recursos financieros por el cobro administrativo por la administración de convenios y decretos, relacionados con el programa de contribuciones	Obtener recursos financieros por el cobro generado por la administración de convenios y decretos relacionados con los programas que promueve FONAVIPO
7	Posibilidad de obtener recursos permanentes para los programas sociales de FONAVIPO a través de la asignación de una partida presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda	Posibilidad de obtener recursos para los programas de FONAVIPO a través de la asignación de una partida presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda
8	Utilización de los fondos remanentes de los proyectos liquidados y en proceso de liquidación, mediante realización de gestiones que permitan obtener la aprobación de los organismos proveedores de recursos	Realizar gestiones ante los donantes, para que los fondos no utilizados en los convenios finalizados puedan ser reorientados a beneficiar familias de la población objeto de Fonavipo.
9	Existen Instituciones Potenciales para operar en el programa de Créditos	Se mantiene

VARIABLES EXTERNAS		
No.	OPORTUNIDADES:	Propuesta
10	Convertirse en líder en la ejecución de proyectos de vivienda de interés social dada la nueva visión de gobierno	Se elimina porque es una declaración contenida en la visión de FONAVIPO
11	Déficit habitacional creciente, cuantitativo y cualitativo	Se mantiene
12	Modificación de la Ley de FONAVIPO para el incremento de 4 a 6 salarios mínimos, para el financiamiento de vivienda a la población objeto	Se elimina, ya fue reformada la Ley de Fonavipo
13	Fomentar la participación de FONAVIPO banco en programas o proyectos de vivienda	Se mantiene
14	Aprovechar la unificación del sector vivienda en el establecimiento de políticas que permitan a la Institución desarrollar proyectos de vivienda de interés social	Aprovechar la unificación del Sistema de Vivienda en el establecimiento de políticas que permitan a la Institución desarrollar proyectos de vivienda de interés social.
15	Explotar el uso de las redes sociales para el posicionamiento de FONAVIPO en el que hacer institucional	Se mantiene
16	Reactivación de Instituciones Autorizadas	Se mantiene
17	Buscar alternativas de desarrollo de proyectos en los terrenos propiedad de FONAVIPO	Desarrollar y ejecutar proyectos de vivienda de interés social en los terrenos propiedad de FONAVIPO
18	Creación de alianzas con distribuidores de materiales de construcción, para obtener descuentos en la adquisición de los materiales para el programa de contribuciones	Se eliminan, ya que son gestiones solo de acompañamiento a las familias en sus procesos constructivos.
19	Existen familias interesadas en legalizar los inmuebles que actualmente ocupan y que forman parte del inventario de inmuebles del FEC	Se mantiene
20	Desarrollar acciones para incentivar la protección del medio ambiente a través de los programas y proyectos a ejecutar por Fonavipo	Se mantiene
21	Impulso por parte del GOES en la modernización e innovación de las instituciones del Estado basado en las Tecnologías de Información	Nueva
22	Atender las necesidades habitacionales de familias de bajos ingresos a través de la celebración de contratos de arrendamiento simple o con promesa de venta.	Nueva
23	Ampliación del programa créditos a través del otorgamiento de créditos directos de vivienda a las familias de la población objeto.	Nueva

VARIABLES EXTERNAS		
No.	AMENAZAS:	VALIDACIÓN
1	Existe liquidez de recursos financieros en la banca privada, FEDECRÉDITO Y FEDECAACES que afectan la colocación de recursos por parte del programa de créditos	Existe liquidez de recursos en el sistema financiero que afectan la colocación de recursos por parte del programa de créditos
2	Las familias tienen preferencia por soluciones de vivienda horizontal en vez de vivienda en altura	Se mantiene
3	Condiciones de inseguridad social en el país	Se mantiene
4	Financiamiento en el rubro de vivienda de interés social por parte de proveedores de recursos en mejores condiciones que las de FONAVIPO	Se mantiene
5	Instituciones Autorizadas reorientan sus estrategias de colocación de créditos a otros sectores diferentes de vivienda	Se mantiene
6	La polarización política del país afecta la toma de acuerdos y financiamiento de gobierno	Se elimina
7	Baja demanda de créditos para vivienda en las I.A.'S por parte de la población objeto. (POR MÚLTIPLES FACTORES)	Se mantiene
8	Bajo o nulo poder adquisitivo de las familias para optar a un crédito hipotecario	Se mantiene
9	Afectación en los ingresos familiares de la población objeto por el impacto en la pérdida de empleo como consecuencia de la pandemia COVID-19	Se mantiene
10	Políticas para el otorgamiento de créditos más rigurosas a los solicitantes de créditos	Se mantiene
11	Del total de las Instituciones Autorizadas con calificación y cupo, no todas demandan recursos	Nueva. Se eliminó de debilidad y se traslada a amenaza
12	Disminución en los ingresos generados por la recuperación de cartera debido al alto índice delictivo, que inciden en las gestiones de recuperación de la misma además que es una cartera decreciente	Nueva. Se eliminó de debilidad y se traslada a amenaza
13	Al incursionar en el otorgamiento de créditos al usuario final nos convertimos en competencia con nuestras intermediarias	Nueva
14	Incremento en el costo de materiales y mano de obra para la construcción de viviendas	Nueva
15	Alto nivel de mora en los créditos de vivienda directa otorgados a la población objeto.	nueva
16	Ser objetos de incidentes de ciberseguridad que afecten las operaciones de Fonavipo	nueva

## 8. REVISIÓN DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO ACTUAL

### VISIÓN

“Ser líderes en facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos el acceso a una solución habitacional integral, por medio de programas que les permitan mejorar su calidad de vida, a través del fortalecimiento financiero institucional.

### MISIÓN

“Facilitamos el acceso a soluciones habitacionales integrales a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos; mediante programas de subsidios, créditos y desarrollo de proyectos habitacionales que permitan mejorar su calidad de vida.

### VALORES ENFOCADOS A LA ÉTICA GUBERNAMENTAL

**\*\*Solidaridad**, porque apoyamos el esfuerzo de las familias para solucionar su problema habitacional, en apoyo a su inclusión social.

**\*\*Transparencia**, porque actuamos de manera accesible para que toda persona natural o jurídica, que tenga interés legítimo, pueda conocer si las actuaciones del servidor público son apegadas a la ley.

**\*\*Compromiso**, porque realizamos nuestro trabajo con alto espíritu de servicio hacia la población y con total identificación.

**\*\*Integridad**, porque actuamos con honestidad, transparencia y probidad en cumplimiento al marco legal.

**\*\*Equidad**, porque promovemos la igualdad de oportunidades, para el acceso a los beneficios que ofrece la Institución a las

### POLÍTICA DE CALIDAD

“En FONAVIPO, como una institución financiera autónoma, estamos comprometidos a mejorar continuamente los procesos, para satisfacer a nuestros clientes y partes interesadas, facilitando el acceso a soluciones habitacionales integrales mediante créditos y subsidios”

## 9. CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

No se consideró necesaria la modificación al pensamiento estratégico de Fonavipto, ante el nuevo rol de dar créditos a usuarios finales.

## 10. PREMISAS QUE SUSTENTAN EL PEI 2020-2024

A continuación, se presentan las premisas que se revisaron y establecieron para el cumplimiento óptimo del Plan Estratégico 2020-2024, las cuales son las siguientes:

- a. Designar a FONAVIPTO como la Institución financiera de segundo piso del sector gubernamental que atienda la demanda de vivienda de su población objeto.
- b. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito.
- c. Reactivar Instituciones Autorizadas que no demandan fondos de FONAVIPTO, con la finalidad de incrementar el saldo de cartera.
- d. Incrementar la colocación de créditos como efecto de la promoción del Programa de Créditos.
- e. Gestionar recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPTO.
- f. Buscar Instituciones fondeadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPTO sea más competitivo.
- g. Obtener la clasificación de riesgos con grado de inversión, lo que permitiría obtener fondeo a mejores condiciones crediticia.
- h. Desarrollar proyectos de vivienda en los terrenos de FONAVIPTO.
- i. Otorgar créditos para vivienda a usuarios finales a partir del segundo trimestre del año 2022.
- j. Asignar recursos financieros para ejecutar el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional.

## 11. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 PARA LOS AÑOS 2022-2024

Las modificaciones al Plan Estratégico están basadas en:

- a. Análisis del nivel de cumplimiento del PEI 2020-2024
- b. Análisis de la Planificación Financiera para los años 2022-2024
- c. Desarrollo de Proyectos Habitacionales en coordinación con el Ministerio de Vivienda.
- d. Cambios en el entorno legal, normativo o proyectos gubernamentales.

A continuación, se efectúa un resumen de las modificaciones de las Estrategias:

- A. ESTRATEGIA 1**, se modifica el nombre de la Estrategia, se adiciona 1 informe para el año 2022 para el numeral 1.2 y se elimina el numeral 1.3, porque ya fue cumplida.

- B.** Se crea en el **EJE 1, ESTRATEGIA No. 2**, "Modernización e innovación institucional", relacionada con el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional, ya que según lineamientos de la Secretaria de Innovación y Desarrollo debe estar integrado en el Plan Estratégico Institucional.
- C.** Se crea en el **EJE 1, la ESTRATEGIA No.3** denominada "Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional, relacionadas con la implementación de las Normas NRP-23 Y NRP-24, por lineamientos del Banco Central de Reserva.
- D.** En la **ESTRATEGIA No. 4** relacionada con el Programa de Créditos, se modifica lo siguiente:
- Se adicionan instituciones autorizadas a reactivar para los años 2022 y 2023.
  - Se actualizan los montos de colocación y las familias a beneficiar para los años 2022-2024.
  - Se adicionan los montos de colocación y familias a beneficiar para el otorgamiento de los créditos directos, con una proyección para los años 2022-2024.
  - Se actualiza el saldo de cartera de créditos en función de la colocación de créditos, tanto a través de Instituciones Autorizadas como a usuarios finales
- E.** En la **ESTRATEGIA No. 5** relacionada con el Programa de Contribuciones, se actualizan los montos a otorgar en contribuciones y las familias a beneficiar para los años 2022-2024. Lo relacionado con la realización de inmuebles y recuperación de cartera del FEC, no tiene modificaciones
- F.** En la **ESTRATEGIA No. 6:** se actualiza los montos de financiamiento para el programa de créditos, y los indicadores financieros, para los años 2022-2024.
- G. EJE No.3,** se modifica la redacción del Eje y se elimina la estrategia relacionada con la comercialización de los apartamentos del Condominio Santa Lucía.
- H.** Se modifica el nombre de la **ESTRATEGIA No. 7** quedando: "Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO", y se modifican las unidades de medida de los proyectos y sus cuantificaciones.
- I. ESTRATEGIA No. 8:**
- J.** Para la meta de establecer valúos y precio de venta se adicionan para el año 2022 dos informes.

A continuación, el detalle de las modificaciones realizadas:



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

**A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**ESTRATEGIA No 2. Modernización e innovación institucional**

ACCION ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
2.3 Integrar y modernizar los servicios Institucionales garantizando la participación ciudadana y la transparencia, a través del fortalecimiento de los registros administrativos.	Implementación del servicio integrado de firma electrónica de documentos	Documentos definidos digitalizados y firmados electrónicamente			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Tecnología de Información
		Numero de procesos de escaneo configurados en el servidor			25%	25%		50.0%	Unidad de Gestión Documental y Archivo/ Unidad de Tecnología de Información
	Reemplazo de documentos autorizados físicos por electrónicos	Documentos administrativos digitalizados			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Tecnología de Información
		Comunicación efectiva			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Créditos / Unidad de Tecnología de Información
	Fortalecimiento del Registros Administrativos electrónicos para contar con datos actualizados de forma oportuna	Instituciones con acceso al repositorio			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Riesgos
		Digitización del formulario de Solicitud de postulación a precualificación			50%	50%		100.0%	Unidad de Contribuciones y Gestión Social/ Unidad de Tecnología de la Información
	Implementación de servicio electrónico de identificación único de usuarios	Servicios en línea utilizando credenciales			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Tecnología de Información
	Disposición de servicios a la población en el portal nacional de servicios públicos	Servicio implementado			33%	33%	34%	100.0%	Unidad de Contribuciones y Gestión Social
	Aplicación de las herramientas de Mejora Regulatoria	Planes de Mejora Regulatoria			33%	33%	34%	100.0%	Unidad Jurídica
		Agendas Regulatorias			33%	33%	34%	100.0%	Unidad Jurídica
Trámites inscritos				33%	33%	34%	100.0%	Unidad Jurídica	

**ESTRATEGIA No 3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional**

ACCION ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
3.1 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes de para la gestión de seguridad de la información.	Ejecución del Plan de Implementación de NPP-23	Informes semestrales de ejecución de avances			2	2	2	6	Unidad de Tecnología de Información
3.2 Implementar estrategias, políticas, manuales, programas y planes de continuidad del negocio de Fonavipto.	Ejecución del Plan de Implementación de NPP-24	Informes semestrales de ejecución de avances			2	2	2	6	Unidad de Riesgos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024									
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".									
A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL									
B. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO A LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL									
ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.									
ACCIÓN ESTRATÉGICA	META ESTRATÉGICA								
	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
4.1 Incrementar la colocación de créditos	Busqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos	Instituciones Calificadas	3	3	3	3	3	15	Unidad de Créditos/Unidad de Riesgo/Unidad Jurídica
	Reactivación de instituciones autorizadas	Instituciones Reactivadas	10	10				20	Unidad de Créditos
			10	10	10	5		35	Unidad de Créditos
	Creación y mejora de nuevas líneas de créditos	Número de implementación de nuevas líneas creadas y/o mejoradas	2	2	2	2	2	10	Unidad de Créditos/ UFI/Dirección Ejecutiva
4.2 Ejecutar el Programa de Créditos	Colocación de créditos	Miliones US \$ Colocación de créditos en todas las líneas de crédito otorgados a instituciones autorizadas.	\$13.30	\$18.00	\$24.15	\$26.60	\$31.00	\$113.05	Unidad de Créditos
			\$13.30	\$18.00	\$ 15.72	\$ 16.23	\$ 16.89	\$ 80.14	Unidad de Créditos
		Familias beneficiadas con créditos en todas las líneas de crédito otorgados a instituciones autorizadas.	3.325	4.500	6.025	6.650	7.825	28.325	Unidad de Créditos
		Se ha modificado tomando como referencia créditos de monto \$15.000.00	3.325	4.500	1.048	1.082	1.126	11.081	Unidad de Créditos
		Miliones US \$ Colocación de créditos de vivienda a usuarios finales			\$4.05	\$7.27	\$7.42	\$18.74	Unidad de Créditos
		Familias beneficiadas en los diferentes destinos de vivienda en créditos a usuario finales			270	485	495	1.250	Unidad de Créditos
		Miliones US \$ saldo de cartera de créditos total	\$42.50	\$49.06	\$55.74	\$63.48	\$70.60	\$70.60	
		Miliones US \$ saldo de cartera de créditos total			\$52.51	\$65.94	\$79.02	\$79.02	Unidad de Créditos / UFI
ESTRATEGIA No 5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.									
ACCIÓN ESTRATÉGICA	META ESTRATÉGICA								
	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
5.1 Otorgar contribución en dinero o en especie a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional	Ejecución del Programa de Contribuciones	Miliones US \$ Contribuciones	\$2.047	\$1.870	\$1.019	\$0.682	\$0.682	\$6.300	Unidad de Contribuciones y Gestión Social
			\$2.047	\$1.870	\$8.000	\$0.682	\$0.682	\$10.281	
		Familias beneficiadas con Contribuciones	479	474	272	192	192	1.609	Unidad de Contribuciones y Gestión Social
5.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización	Obtención de recursos para el Programa de Contribuciones	Miliones US \$ Realización de inmuebles	\$0.315	\$0.262	\$0.237	\$0.278	\$0.291	\$1.383	Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial
		Miliones US \$ Recuperación de cartera del FEC.	\$0.224	\$0.202	\$0.181	\$0.163	\$0.147	\$0.917	Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial
		Inventario de inmuebles ocupados	Plan de Saneamiento	1	1	1	1	1	5

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024									
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".									
A. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL									
C. EJE ESTRATÉGICO ENFOCADO AL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE FONAVIPO									
ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía									
ACCIÓN ESTRATÉGICA	META ESTRATÉGICA								
	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
5.1 Ejecutar etapa final relacionada a protección de los proyectos y a su comercialización	Finalizar la comercialización de los apartamentos	Apartamentos vendidos	156	03**				249	Unidad de Comercialización de Proyectos
ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía y									
ACCIÓN ESTRATÉGICA	META ESTRATÉGICA								
	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	2024	Meta Total	RESPONSABLE DE META
7.1 Construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía	Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de los edificios de apartamentos.	Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	4	4	4	4	4	20	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad Jurídica/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
	Construcción de edificios	Inicio de proceso de construcción de edificios			2	2	2	6	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
7.2 Desarrollo de Proyectos Los Manantiales	Construcción de viviendas en tres etapas	Viviendas construidas		71	141	99		311	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
	Gestionar el desarrollo del proyecto los Manantiales	Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones			4	4		8	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
	Comercialización de viviendas	viviendas comercializadas			71	141	99	311	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción/ Unidad de Comercialización de Proyectos
7.3 Desarrollo de Condominios Atacati en Ciudad Delgado	Construcción de edificios de apartamentos	Apartamentos construidos		48				48	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción/ Unidad de Comercialización de Proyectos
	Gestionar el desarrollo del proyecto en Condominio Atacati	Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones			4	4		8	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
	Comercialización de apartamentos	Apartamentos comercializados			48			48	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción/ Unidad de Comercialización de Proyectos
7.4 Construcción de viviendas en los Altamirós II	Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales la construcción de viviendas unifamiliares	Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones		3	3			6	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
				3	3	3		9	Presidencia/ Dirección Ejecutiva/ Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción

**III. MARCO NORMATIVO**

- 1. Normas Técnicas de Control Específicos (NTCIE):** Art. 14. Junta Directiva, definirá el pensamiento estratégico que incluye la Misión, Visión y Valores, y aprobará un Plan Estratégico en el cual se definirán los objetivos y metas institucionales. El Plan Operativo será revisado y ajustado a través del Plan Estratégico, el cual estará en concordancia con el Presupuesto, Planes de Inversión y de Compras Institucionales.
- 2. Manual para la Planificación Institucional: 5.1.2** Para revisar el Plan Estratégico Institucional vigente: Se le harán las modificaciones necesarias, con base en la situación actual. Se desarrollará mediante

talleres de trabajo con la participación de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y si fuese necesario Gerentes y Jefes de Unidades.

#### **IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

El Comité de Planeación Estratégica, No. CPE-06/01/12/2021, de fecha miércoles 01 de diciembre de 2021, luego de analizar la propuesta de la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, sobre las modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, para los años 2022-2024, recomendó que se presentara para aprobación a Junta Directiva.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la recomendación del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-06/01/12/2021, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

**Aprobar las modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, para los años 2022-2024 en los términos presentados por la Administración.**

#### **ACUERDO No. 8944/1225 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO A CANASTA BÁSICA DEL MES DE DICIEMBRE 2021.**

La Presidencia a través de la Unidad Administrativa presenta a consideración de Junta Directiva solicitud de autorización de refuerzo a la canasta básica del mes de diciembre 2021.

#### **I. ANTECEDENTES**

**ACUERDO No. 8634/1174 Proyecto de presupuesto anual operativo y plan anual de inversiones 2021 de FONAVIPO y FEC** de sesión del 18 de noviembre de 2020, el cual considera dentro de las prestaciones a empleados de FONAVIPO y miembros de Junta Directiva la entrega de una canasta básica por el valor de \$30.00 dólares mensuales.

#### **II. DESARROLLO**

Debido a que la línea de trabajo 0101 Presidencia cuenta con disponibilidad de recursos se propone a Junta Directiva que dichos recursos sean utilizados para realizar un refuerzo a la canasta básica que se entregará en el mes de diciembre 2021 a todo el personal de FONAVIPO.

Lo anterior se propone en apoyo a la economía familiar del personal de la Institución y de los miembros de Junta Directiva, por lo que se solicita considerar la autorización de un refuerzo de \$30.00 dólares adicionales a los que ya se encuentran autorizados.

Debido a que la Presidencia no es una unidad de apoyo, es necesario que para el refuerzo que corresponde a las canastas básicas del personal del Fondo Especial y de las unidades con reconocimiento sean trasladados los fondos de los ahorros del rubro de remuneraciones.

Para el caso del proyecto Santa Lucía, por tener un presupuesto separado se requiere que se tomen los fondos de los ahorros del rubro de remuneraciones.

### III. MARCO NORMATIVO

Atribuciones de la Junta Directiva, Art 14 de la Ley de FONAVIPO, literal h "Aprobar el presupuesto anual operativo, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados de la institución..."

Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto, numeral 6.1 inc. 3 en que se determina que las disponibilidades consideradas ahorros operativos podrán con la autorización del Director Ejecutivo y a solicitud del interesado ser reasignadas cubrir necesidades institucionales.

Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto, numeral 6.2. Medidas específicas de austeridad para la ejecución del gasto; 6.2.1. Remuneraciones, literal e) Las economías salariales que se generen durante la ejecución del presupuesto vigente, por la aplicación de estas medidas, así como los ahorros en el pago de salarios, descuentos, licencias sin goce de sueldo, entre otros, serán congeladas y únicamente podrán utilizarse para atender gastos prioritarios no previstos dentro de la institución, para lo cual se deberá contar con la autorización de Junta Directiva o Dirección Ejecutiva según sea el caso.

### IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Presidencia, a través de la Unidad Administrativa recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar el otorgamiento de un refuerzo de \$30.00 a la canasta básica del mes de diciembre 2021 según la propuesta presentada.
2. Autorizar el traslado de los fondos necesarios para generar la disponibilidad presupuestaria requerida para dicho refuerzo.
3. Ratificar en esta sesión la autorización del otorgamiento de un refuerzo de \$30.00 dólares a la canasta básica del mes de diciembre 2021 para todo el personal permanente y eventual de FONAVIPO y miembros de Junta Directiva y el traslado de los fondos requeridos.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo expuesto por la Unidad Administrativa **ACUERDA:**

1. **Autorizar el otorgamiento de un refuerzo de \$30.00 a la canasta básica del mes de diciembre 2021 según la propuesta presentada.**
2. **Autorizar el traslado de los fondos necesarios para generar la disponibilidad presupuestaria requerida para dicho refuerzo.**
3. **Ratificar en esta sesión la autorización del otorgamiento de un refuerzo de \$30.00 dólares a la canasta básica del mes de diciembre 2021 para todo el personal permanente y eventual de FONAVIPO y miembros de Junta Directiva y el traslado de los fondos requeridos.**

**ACUERDO No. 8945/1225 LECTURA DE NOTA A ENVIAR AL INABVE RELATIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR. TRASPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992.**

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva: "LECTURA DE NOTA A ENVIAR AL INABVE RELATIVO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EX COMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR. TRASPASADO AL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

#### **I. ANTECEDENTES**

En el Decreto Legislativo No. 210, de fecha 20 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No.15, Tomo 422 de fecha 23 de enero de 2019, se emitió la "Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"; cuyo objeto es establecer un régimen jurídico que permita continuar cumpliendo lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en lo referente a los beneficios económicos y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes.

La referida Ley, establece que los beneficiarios tendrán derecho a que se les facilite condiciones para la adquisición o construcción de vivienda digna para quienes carezcan de ella, siempre que no hayan sido beneficiados anteriormente con otros programas.

Con fecha de 27 de septiembre de 2017, se firma **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular**, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el

conflicto armado interno; por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,000.00)**; con la finalidad de entregar fondos para la construcción o mejoramiento de vivienda.

Con fecha de 06 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO UNO** por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400,000.00)**, haciendo un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,560,000.00)**.

Con fecha de 20 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO DOS** por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,000.00)**, haciendo un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,920,000.00)**.

El 17 de diciembre de 2018, se suscribió la **ADENDA NÚMERO TRES**, e incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del convenio por un monto de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**, haciendo un total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,120,000.00)**.

Con fecha 19 de diciembre de dos mil dieciocho, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CUATRO** que incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$192,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,312,000.00)**.

Con fecha 15 de noviembre de dos mil diecinueve, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CINCO** que incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en la cantidad de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,312,000.00)**.

Conforme lo establece la Cláusula Cuarta del convenio "Plazo, Caducidad y Modificaciones", que el mismo puede ser prorrogado mediante cruce de notas en el siguiente ejercicio financiero fiscal, se emitieron notas de petición y respuesta en diciembre de 2019, por las que se prorrogó el plazo del Convenio, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mediante Decreto Legislativo No. 408 de fecha 29 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial No.173, tomo No.424 de fecha 17 de septiembre de 2019, se emitió una ley especial, a efectos de que la Comisión Administradora y demás dependientes del Ministerio de

Gobernación y Desarrollo Territorial que manejaban las asignaciones presupuestarias para los beneficios y prestaciones para atención a veteranos y excombatientes, sea administrada por el Instituto Administrador de los beneficios a veteranos y excombatientes.

Con fecha 05 de julio de dos mil veintiuno, se suscribió la **ADENDA NÚMERO SEIS**, que en su Cláusula Tercera se modifica el vencimiento del plazo del convenio al **31 de diciembre de 2021**. Quedando establecido en la misma cláusula que:

“El presente convenio se suscribe para un plazo que vence el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el cual podrá continuarse prorrogando mediante el cruce de notas o suscripción de adendas, en siguientes ejercicios financieros fiscales de acuerdo a las asignaciones de fondos en el Presupuesto del INSTITUTO DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FMLN.”

Se recibió nota fechada 18 de noviembre de 2021 y recibida en las oficinas de FONAVIPO el 23 de noviembre de 2021, referencia INABVE/PRES/184/2021, donde solicitan, amparados en la Cláusula Cuarta del convenio, sea prorrogado el plazo de ejecución hasta el **treinta y uno de diciembre de 2022, bajo las mismas condiciones**.

## II. DESARROLLO

Para dar continuidad a la ejecución de los fondos bajo el convenio relacionado ampliamente en los antecedentes, se da lectura a nota a enviar al Instituto de Beneficios y Prestaciones Sociales para Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, donde se atiende su solicitud de prórroga al plazo de vigencia del Convenio, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, para continuar entregando contribuciones a favor de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.

## III. MARCO NORMATIVO

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones: Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos

Art. 14 Son atribuciones de la Junta Directiva: Literal b: Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral “2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución.”



Decreto Legislativo No. 210, "Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992".

Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y prestaciones sociales para los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno, convenio traspasado al Instituto Administrador de los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Adendas de la No. 1 a la No.6

#### **IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la nota a enviar al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, donde se acepta la prórroga solicitada al plazo del Convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, para continuar entregando contribuciones a favor de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.
2. Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la nota a enviar al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, donde se acepta la prórroga solicitada al plazo del Convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, para continuar entregando contribuciones a favor de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.**
2. **Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva.**

**ACUERDO No. 8946/1225 LECTURA DE NOTA A ENVIAR AL INABVE RELATIVO AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992".**

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva: "LECTURA DE NOTA A ENVIAR AL INABVE RELATIVO AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"

**I. ANTECEDENTES**

- a) En el Decreto Legislativo No. 210, de fecha 20 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No.15, Tomo 422 de fecha 23 de enero de 2019, se emitió la "Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"; esta Ley, en sus considerandos IV y V y en el Artículo 12, establece que para cumplir con los beneficios y prestaciones de los beneficiarios, así como con los objetivos específicos y particulares contemplados en la misma, se crea como nuevo ente rector al Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron del Conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992; donde definen a este como una institución de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en lo administrativo, financiero y presupuestario, determinándose además, que por lo especial de dicha ley, priva sobre cualquier otra que la contraríe.

- b) Que mediante Decreto Legislativo N° 518 de fecha 13 de diciembre del año 2019, publicado en el Diario Oficial N° 239, Tomo 425 de fecha 18 de diciembre del año 2019 se creó la DISPOSICIÓN TRANSITORIA A "LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"
- c) Que con fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió el convenio **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992, Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESPECIAL PARA REGULAR LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1980 AL DIECISÉIS DE ENERO DE 1992"**, cuya suscripción fue aprobada en el Acuerdo No. 8680/1181, de Junta Directiva No. JD 1181/1206/12/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020.
- d) Que con fecha 05 de julio de 2021, se suscribió la Adenda No.1, cuya suscripción fue aprobada en el Acuerdo No. 8808/1205, de Junta Directiva No. JD 1205/1230/06/2021, de fecha 16 de junio de 2021
- e) Que con fecha 20 de septiembre de 2021, se suscribió la Adenda No. 2, cuya suscripción fue aprobada en el Acuerdo No. 8883/1216, de Junta Directiva No. JD 1216/1241/09/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021
- f) Se recibió nota fechada 18 de noviembre de 2021 y recibida en las oficinas de FONAVIPO el 23 de noviembre de 2021, referencia INABVE/PRES/184/2021, donde hace solicitar, amparados en la Cláusula Cuarta del convenio, sea prorrogado el plazo de ejecución hasta el **treinta y uno de diciembre de 2022, bajo las mismas condiciones.**

## II. DESARROLLO

Para dar continuidad a la ejecución de los fondos bajo el convenio relacionado ampliamente en los antecedentes, se da lectura a nota a enviar al Instituto de Beneficios y Prestaciones Sociales para Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, donde se atiende su solicitud de prórroga al plazo de vigencia del Convenio, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, para continuar entregando contribuciones a favor de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.

## III. MARCO NORMATIVO

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:  
Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros, acuerdos de

transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos.

Art. 14 Son atribuciones de la Junta Directiva: Literal b: Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

Decreto Legislativo No. 210, "Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992".

"Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Administrador de los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, y el Fondo Nacional de Vivienda Popular en cumplimiento a la Ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992"

Adendas No.1 y No.2

#### **IV.RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:**

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la nota a enviar al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, donde se acepta la prórroga solicitada al plazo del Convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, para continuar entregando contribuciones a favor de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.
2. Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados de la nota a enviar al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, donde se acepta la prórroga solicitada al plazo del Convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, para continuar entregando contribuciones a favor**

de los postulantes que aplican a los beneficios a otorgar a través del convenio mencionado.

1. Ratificar el punto anterior en la presente Junta Directiva.

**ACUERDO No. 8947/1225 LECTURA CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA DE SESION 23 CONSEJO DE MINISTROS, NOMBRAMIENTO DIRECTOR PROPIETARIO Y SUPLENTE POR PARTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

La administración informa a Junta Directiva, que en fecha 30 de noviembre de 2021 se ha recibido de parte del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, en su calidad de Secretario del Consejo de Ministros, certificaciones de Acuerdo referente a aceptación de renuncias y nuevo nombramiento de Directores Propietario y Suplente por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, para integrar la Junta Directiva de FONAVIPO. *(Dichas certificaciones forman parte del presente Acuerdo)*

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Acuerdo No. 7710/991 de fecha 15 de noviembre de 2016, Junta Directiva conoció certificación del Consejo de Ministros en el que comunicaban el nombramiento de los Directores designados por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arq. Rafael Pérez Cabrejo, ratificándolo como Director Propietario y nombrar a Lic. José Fernando Guerrero Cardoza, como Director Suplente respectivamente, para que integraran la Junta Directiva de FONAVIPO, por un periodo legal de funciones de tres años.

En fecha 30 de noviembre de 2021 se reciben certificaciones del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en su calidad de Secretario del Consejo de Ministros, en el que certifica que en sesión número veintitrés, celebrada por el Consejo de Ministros el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, aparecen los siguientes puntos:

El punto de Acta que literalmente se lee: "\*\*\*\*\*"**PUNTO DIEZ**". Expresa el señor Secretario Jurídico que se ha recibido nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dirigida a su persona, por la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho, Licenciada Adriana María Mira de Pereira, haciendo referencia a que, de conformidad a lo establecido por el artículo seis, letra b) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe proponer al Consejo de Ministros a un Director Propietario y a un Director Suplente por parte de ese Ministerio, para que integren la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO. A tales efectos y para que se pueda proceder al nombramiento de los antedichos Directores, la funcionaria en mención, entre otros documentos, adjunta al oficio anteriormente relacionado, fotocopias de las renuncias interpuestas en su oportunidad por quienes venían fungiendo en tales cargos, siendo ellos el Arquitecto Rafael Pérez Cabrejo (Director Propietario) y el Licenciado José Fernando Guerrero Cardoza (Director Suplente); ambos Directores han integrado la Junta Directiva del FONAVIPO por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo ocho, inciso

segundo de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aceptar, a partir de esta fecha, la renuncia que de los cargos de Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, han tenido a bien presentar el Arquitecto **Rafael Pérez Cabrejo** y el **Licenciado José Fernando Guerrero Cardoza**. "\*\*\*\*\*"

El punto de Acta que literalmente se lee: "\*\*\*\*\*"**PUNTO ONCE**". El Señor Secretario Jurídico expresa que, de conformidad con el artículo seis, letra b) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, la Junta Directiva de dicho Fondo está integrada por cuatro miembros propietarios y cuatro suplentes, designados en Consejo de Ministros, de la manera siguiente: un propietario y un suplente a propuesta, respectivamente, de cada uno de los Ministerios que atiendan las materias de Vivienda, Hacienda y Relaciones Exteriores; y un propietario y suplente a propuesta del Banco Central de Reserva de El Salvador. Por lo anterior, somete a consideración del Consejo de Ministros la propuesta siguiente: por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los Licenciados **Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé y Luis Oswaldo López Álvarez**, como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, para que integren la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO. En ese sentido y una vez analizado el perfil de los candidatos propuestos, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los Licenciados **Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé y Luis Oswaldo López Álvarez**, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, para que integren la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO; quienes tomarán posesión legal de sus cargos, a partir de la fecha en la que sean debidamente juramentados por la instancia correspondiente. "\*\*\*\*\*"

## II. MARCO LEGAL

De conformidad con el Art. 6, literal b) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular, la Junta Directiva de FONAVIPO, estará integrada por cuatro miembros propietarios y cuatro suplentes, designados en Consejo de Ministros, nombrados de la manera siguiente: un propietario y un suplente a propuesta respectivamente de cada uno de los Ministerios que atiendan las materias de Vivienda, Hacienda, y Relaciones Exteriores; y un propietario y suplente a propuesta del Banco Central de Reserva.

## III. NOMBRAMIENTO

En ese sentido y una vez analizado los perfiles de los candidatos propuestos, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a los Licenciados **Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé y Luis Oswaldo López Álvarez**, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, para que integren la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO; quienes tomarán posesión

legal de sus cargos, a partir de la fecha en la que sean debidamente juramentados por la instancia correspondiente.

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer los Acuerdos de Consejo de Ministros, se da por enterada y **ACUERDA**:

1. **Darse por enterada de la renuncia de los cargos de Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Arquitecto Rafael Pérez Cabrejo y el Licenciado José Fernando Guerrero Cardoza.**
2. **Dar la más cordial bienvenida a los Licenciados Nelson Vladimir Cárcamo Bernabé y Luis Oswaldo López Álvarez, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes a partir de esta fecha toman posesión de sus cargos como Director Propietario y Director Suplente, respectivamente, para integrar la Junta Directiva de FONAVIPO, para un periodo legal de funciones de tres años.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1225/1250/12/2021 del uno de diciembre de dos mil veintiuno a las doce horas.

Di

L  
Di